

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11005 PONTEVEDRA

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 3/2017 y NIG nº 36038 47 1 2016 0000336 se ha dictado en fecha 25 de enero de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor GESTIÓN Y PROYECTOS INMOBILIARIOS INTA, S.L., con CIF n.º B-15990096 inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 2.969, Hoja SC-35.875 y con domicilio social en C/ Fray Rosendo Salvado 22 de Santiago de Compostela y con domicilio a efectos de concurso en CALLE PASTOR DÍAZ n.º 1, 2.º -PONTEVEDRA.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas D. DIEGO LUIS MIGUEL COMENDADOR ALONSO con n.º de D.N.I. 35.425.821W, con despacho profesional en A Coruña en la calle Juan Flórez n.º 82-Ent. Local 3, 15005 A Coruña, teléfono 981145424 y fax: 981269380 y correo electrónico a los efectos de notificaciones de este concurso: concursointa@comendadoreconomistas.es con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 25 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170009049-1